



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contratación corta duración Dra. Celia Salit

---

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con la Dra. Celia Salit; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Celia Salit reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** DISPONER la contratación de Dra. Celia Salit para que los días 14 al 21 de marzo del corriente año dicte el seminario "Problemáticas de la enseñanza y líneas de indagación" de la Maestría en Pedagogía

Esp. en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, fijándose un honorario total de \$375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

**ARTICULO 2º.** La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

**ARTICULO 3º.** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía Esp. en Asesoramiento y Gestión Pedagógica

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.